



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 25-veinticinco- del mes de Febrero del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 69-sesenta y nueve-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO

**Aprobación para solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, autorice la modificación al Acuerdo Segundo inciso I) y Noveno del Decreto Número 246 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de diciembre de 2019, para ampliar el destino del financiamiento y los ejercicios fiscales de aplicación.**

**PRIMERO.- Se aprueba solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, autorice la modificación al Acuerdo Segundo inciso I) del Decreto Número 246 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de diciembre de 2019, para ampliar el destino del financiamiento y los ejercicios fiscales de aplicación conforme lo siguiente:**

Artículo Segundo: ....

I) ....

Capítulo	Proyecto u Obra Elegible de Inversión	Monto Destinado al Proyecto
6100. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	Conexión vial San Miguel-Margaritas, tramo de la Av. Acapulco, en calle Vicente Guerrero en Poblado San Miguel a la Av. Girasol, en Col. Las Margaritas y Puente Vehicular de la Av. Acapulco sobre el Arroyo la Talavera,	\$ 72,790,000.00
6100. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	Reconstrucción de Puente Vehicular de la Av. Reforma sobre el Arroyo Topo Chico	\$14,060,000.00
6100. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	Reconstrucción de pavimento asfáltico de las calles A,B,C,D,E,F,G Avenida E, Avenida el Milagro, ubicados en el Parque Industrial Almacentro del Municipio de Apodaca, Nuevo León"	\$13,150,000.00
TOTAL		\$100,000,000.00

II...



Artículo Noveno.- A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de Ingresos contemplada en el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León para el ejercicio 2019, 2020 o 2021, y en su caso la modificación al Programa Financiero Anual para el Manejo y Administración de la Deuda Pública Municipal respectivo y notifique tales ajustes a este H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Una vez aprobado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y las autorizaciones otorgadas podrán ejercerse durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 o 2021.

**SEGUNDO.-** Se aprueba modificar los numerales Octavo y Décimo Primero del Acuerdo por el cual se autoriza la contratación de financiamiento bajo el Programa de Línea Global Municipal instrumentado y gestionado por el Gobierno del Estado de Nuevo León, aprobado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Nuevo León, celebrada el 14 de noviembre de 2019, conforme lo siguiente:

**OCTAVO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y artículos 191, 194 y 195 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León a efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de Ingresos contemplada en el Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Apodaca, Nuevo León para el ejercicio 2019, 2020 o 2021, y en su caso la modificación al Programa Financiero Anual para el Manejo y Administración de la Deuda Pública Municipal respectivo y notifique tales ajustes a este R. Ayuntamiento y al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Se aprueba que las autorizaciones otorgadas para la adquisición de créditos al amparo del Programa de Financiamiento: Línea de Crédito Global Municipal podrán ejercerse durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 o 2021.

*Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 25-veinticinco- del mes de Febrero del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 69-sesenta y nueve--.*



**TERCERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, para que a través de sus funcionarios facultados, soliciten, suscriban el o los convenios y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para realizar las modificaciones necesarias al Contrato de Crédito Simple celebrado el pasado 19 de marzo de 2020 entre el Municipio de Apodaca, Nuevo León y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras).

**Transitorios.**

**Primero.-** Remítase el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León. -----

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal.-----

**Tercero.-** Queda sin efectos el Acuerdo aprobado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Apodaca, celebrada el 14 de enero de 2021, por el cual se aprobó solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, autorice la modificación al Acuerdo Segundo inciso I) del Decreto Número 246 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de diciembre de 2019.-----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 25-VEINTICINCO- DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE.-----

**APODACA**  
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN  
**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES**  
SÍNDICO SEGUNDO

*Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 25-veinticinco- del mes de Febrero del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 69-sesenta y nueve--.*